



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

97^a sesión plenaria

Lunes 2 de agosto de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

En ausencia del Presidente, el Sr. Konfourou (Mali), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente Interino (habla en inglés): Los miembros recordarán que, en la 96^a sesión plenaria, celebrada el 29 de julio de 2021, la delegación de los Estados Unidos hizo una propuesta para examinar el proyecto de resolución A/75/L.119, que ha sido revisado como A/75/L.119/Rev.1, con el fin de reflejar los cambios que figuran en la carta de fecha 29 de julio de 2021 del Presidente de la Asamblea General, y el proyecto de enmienda a la misma, en relación con el subtema a) del tema 70 del programa.

A ese respecto, se me ha informado de que la propuesta ha sido retirada. Por lo tanto, la Asamblea procederá a examinar el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1 y el proyecto de enmienda al mismo, en relación con el subtema b) del tema 70 del programa, según se anuncia en el *Diario de las Naciones Unidas*.

Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General decidió asignar el subtema b) del tema 70 del programa a la Tercera Comisión. Con el fin de que la Asamblea pueda adoptar con diligencia una decisión sobre el proyecto de resolución y el proyecto de enmienda, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema

b) del tema 70 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Tiene la palabra el representante de Argelia, que desea plantear una cuestión de orden.

Sr. Bessedik (Argelia) (habla en inglés): Solo busco una aclaración. Observamos en el *Diario de las Naciones Unidas*, antes de la apertura de la sesión, que con respecto a esa cuestión el título no se refería a la asignación del tema, como debería ser, sino a su reasignación. Cuando hablamos de reasignación, significa que la cuestión ya está incluida en un tema del programa de la Asamblea General. Si es un tema nuevo, ¿cómo podemos hablar de reasignación cuando se trata de una asignación? ¿Podría la Secretaría aclararlo?

El Presidente Interino (habla en inglés): Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría para que haga las aclaraciones necesarias.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Al comienzo de la sesión, el tema se asignó a la Tercera Comisión. El subtema b) del tema 70 del programa se asignó a la Tercera Comisión, y el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1 se ha publicado en relación con ese subtema. Para que la Asamblea General se pronuncie sobre el proyecto de resolución y sobre cualquier proyecto de enmienda que se haya presentado, tendrá que reasignar ese tema al pleno. Se trata de una medida de procedimiento que el pleno de la Asamblea General suele aplicar si un tema se ha cerrado o si se ha reasignado a una Comisión Principal. Para que el pleno de la Asamblea General examine ese tema, tiene

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

21-21297 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



que reabrirlo, en el caso de estar cerrado, o que reasignarlo. Esa medida suele incluirse en el tema 7 del programa, “Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas”. Por ello, las medidas relativas a la reapertura y/o reasignación se abordan en el tema 7 del programa de la Asamblea General.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A ese respecto, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema b) del tema 70 del programa directamente en sesión plenaria y proceder a su examen de inmediato?

Así queda acordado.

Tema 70 del programa (*continuación*)

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Proyecto de resolución (A/75/L.119/Rev.1)

Proyecto de enmienda (A/75/L.121/Rev.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Hungría para presentar el proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1.

Sra. Horváth (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría quisiera dar las gracias a los cofacilitadores por sus esfuerzos orientados a dirigir el proceso de consulta relativo al proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1. Seguimos totalmente decididos a trabajar por la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, entre otros, contra las personas afrodescendientes, y por el éxito del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

Tenemos el honor de presentar un proyecto revisado de enmienda al párrafo 1 h) del proyecto de resolución, que se distribuyó en una carta dirigida a todas las delegaciones el 29 de julio de 2020 y que ahora se publica como A/75/L.121/Rev.1, con el que se pretende establecer un consenso sobre el párrafo, en consonancia con la redacción previamente acordada.

Como recordarán los miembros, Hungría presentó la semana pasada una enmienda al proyecto de resolución, que se publicó como documento A/75/L.121. A lo largo de la semana, hemos seguido trabajando de forma activa con los miembros sobre nuestra propuesta con el fin de encontrar un texto de avenencia para el párrafo 1 h) que goce de consenso y ofrezca el nivel máximo de comodidad a las delegaciones.

A raíz de las consultas, tengo el honor de presentar este proyecto de enmienda revisado, que consideramos que puede gozar de consenso entre los Estados Miembros. La enmienda se refiere a los criterios relativos a la recogida de datos en el párrafo 1 h). El párrafo original incluía una disposición para recopilar datos desglosados por sexo y género, lo cual no se acordó, ya que esos términos son equivalentes en muchos contextos nacionales y, por tanto, su interpretación por separado no es posible en muchas legislaciones nacionales, incluida la húngara. Por lo tanto, nuestro proyecto de enmienda pretende modificar la lista para incluir únicamente el término “sexo” y, al mismo tiempo, añadir una referencia:

“de modo que se puedan elaborar y reunir datos desglosados y estadísticas de género de buena calidad, fiables y oportunos y se pueda acceder a ellos”.

Esta adición se corresponde con el texto acordado del párrafo 61 o) de las conclusiones convenidas del 65º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y cuenta con el apoyo unánime de los Estados Miembros.

Por lo tanto, el párrafo revisado queda como sigue:

“Prestar apoyo a la coordinación de programas dirigidos al desarrollo socioeconómico de las comunidades y las personas afrodescendientes, y abordar la urgente necesidad, a nivel mundial, de establecer canales adecuados para obtener datos desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales, de modo que se pueda elaborar y reunir datos desglosados y estadísticas de género de gran calidad, fiables y oportunos y se pueda acceder a ellos de forma sistemática, a fin de contribuir a una mejor ejecución de políticas públicas relacionadas con los afrodescendientes”.

Mediante esta modificación técnica, entendemos y esperamos sinceramente que el proyecto de enmienda pueda ser aprobado por consenso, lo que creemos que aumentará el apoyo general al párrafo y reforzará el consenso relativo al proyecto de resolución en su conjunto. Con este espíritu, invitamos a todas las delegaciones a sumarse al consenso sobre este proyecto de enmienda y a apoyar su aprobación.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos, que desea intervenir para plantear una cuestión de orden.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La delegación de los Estados Unidos desea referirse a la enmienda oral distribuida la semana pasada relativa al párrafo 9 (A/75/L.121). Si bien los Estados Unidos apoyan la financiación necesaria para que el Foro Permanente tenga éxito, la enmienda de último minuto al párrafo 9 altera el acuerdo alcanzado por los Estados Miembros a través del proceso de deliberaciones habitual y necesario. Además, el enfoque abierto del proyecto de enmienda respecto de la financiación del Foro Permanente carece de claridad y precisión en cuanto a la cantidad de recursos necesarios para apoyarlo.

Por ello, los Estados Unidos proponen que el texto del párrafo 9 vuelva a corresponderse con el del proyecto final que se presentó para su aprobación. Proponemos suprimir la frase

“que refuercen el apoyo sustantivo al Foro y”,

de modo que la primera parte de la oración de ese párrafo quede de la forma siguiente:

“Solicita al Secretario General y a la Alta Comisionada que proporcionen al Foro Permanente, con cargo al presupuesto ordinario y a las contribuciones voluntarias, todos los recursos necesarios”.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, el proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1 y la enmienda oral presentada por la representante de los Estados Unidos.

A este respecto, doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): A continuación daré lectura a la declaración oral relativa al proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1.

Esta declaración se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. La Secretaría quisiera destacar los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 del proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, relativos a las actividades que tienen consecuencias para el presupuesto por programas. En ese sentido, los párrafos 2 y 9 se han revisado de la siguiente manera.

En el párrafo 2, la frase

“designados por organizaciones de afrodescendientes que serán seleccionados y nombrados de conformidad con el Reglamento del Consejo de Derechos Humanos”

ha sido sustituida por

“que serán nombrados por la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos, tras celebrar consultas con la Mesa y los grupos regionales a través de sus coordinadores, sobre la base de amplias consultas con las organizaciones de afrodescendientes”.

En el párrafo 9, se ha añadido la frase “que refuercen el apoyo sustantivo al Foro y que proporcionen al Foro”, donde antes decía “que proporcionen al Foro”.

Las actividades a las que se refieren esos párrafos guardan relación con los programas 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 20 (“Derechos humanos”) y 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”); y con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 24 (“Derechos humanos”) y 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 presentado en los documentos A/76/6, sección 2; A/76/6, sección 24; y A/76/6, sección 29E.

En cuanto al párrafo 4, el informe anual del Foro Permanente al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General, que habría de traducirse a los seis idiomas oficiales, tendría 10.700 palabras, que es el límite de palabras habitual para los informes que no se redactan en la Secretaría.

Con respecto a los párrafos 6 y 10, la reunión anual del Foro Permanente, cuyo lugar de celebración se alterna entre Ginebra y Nueva York, comprendería cuatro días de trabajo con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Las fechas de las reuniones deberían determinarse en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

En el proyecto de presupuesto por programas para 2022 se incluyen créditos por valor de 79.700 dólares en relación con la resolución 73/262 de la Asamblea General, en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y en la sección 29E, (“Administración, Ginebra”). Esos recursos sufragarían la traducción de un informe anual de 8.500 palabras y los servicios de conferencia, incluidos los servicios técnicos de sonido y de grabación, para la reunión anual del Foro Permanente durante tres días laborables. Por lo tanto, se necesitarían recursos adicionales por valor de entre 22.400 dólares y 32.800 dólares para llevar a cabo las actividades en 2022 y cada año posterior a esa fecha.

Se presenta una serie de solicitudes de recursos adicionales, ya que por el momento no se ha determinado si el Foro Permanente se reunirá en Ginebra o en Nueva York en 2022.

De conformidad con la solicitud contenida en los párrafos 1 y 9, en su forma revisada, se prevé que se necesitarán recursos adicionales para proporcionar más personal a fin de reforzar el apoyo sustantivo al Foro y su función ampliada como órgano consultivo del Consejo de Derechos Humanos, a saber: un Coordinador del Foro Permanente de categoría P-5, dos Oficiales de Derechos Humanos de categoría P-3 y un Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (OC).

Con respecto a los párrafos 2 (revisado), 3, 5 y 6, se prevé que se necesitarán recursos adicionales para sufragar los viajes de cinco expertos de alto nivel adicionales designados por los Gobiernos para que participen durante cuatro días en el Foro Permanente; un día adicional de dietas para los actuales representantes en el Foro; y un día más de dietas para facilitar la participación de los 25 miembros de la sociedad civil.

Asimismo, se necesitarían recursos adicionales para financiar los viajes del personal de tres de los puestos adicionales durante cuatro días del Foro y tres días de preparación.

En el proyecto de presupuesto por programas para 2022 se incluyen créditos por valor de 477.700 dólares en relación con la resolución 73/262 de la Asamblea General, en la sección 24 (“Derechos humanos”), para sufragar un puesto de categoría P-4 y seis meses de personal temporario general del Cuadro de Servicios Generales (OC), así como necesidades para viajes de representantes de los miembros actuales del Foro y de 25 participantes de la sociedad civil durante tres días. Además, se proporcionan recursos para el viaje de tres personalidades eminentes que participen en el Foro anual. Por lo tanto, se necesitarían recursos adicionales por valor de entre 485.000 y 495.000 dólares para llevar a cabo las actividades en 2022, y entre 805.000 y 815.000 dólares en cada año posterior, con recursos adicionales por valor de 435.000 dólares en 2022, y de 755.000 dólares en cada año posterior, atribuibles al párrafo 9 (revisado).

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1 tendría consecuencias por valor de entre 507.400 y 527.800 dólares para el proyecto de presupuesto por programas para 2022, y de entre 827.400 y 847.800 dólares para cada año posterior, en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de

conferencias”), la sección 24 (“Derechos humanos”), y la sección 29E (“Administración, Ginebra”).

En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, la Secretaría presentará un informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas en la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en el que se detallarán los recursos adicionales necesarios en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Las necesidades de recursos que se refieren a las actividades solicitadas que se prevé llevar a cabo en 2023 y en los años posteriores se presentarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para los años respectivos.

Se da lectura a la siguiente declaración oral sobre el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, conforme a la enmienda propuesta por los Estados Unidos para recuperar el texto original del párrafo 9.

Esta declaración se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. La Secretaría quisiera destacar los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 del proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, relativos a las actividades que tienen consecuencias para el presupuesto por programas. El párrafo 9 ha sido enmendado oralmente.

Las actividades mencionadas en esos párrafos guardan relación con el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), el programa 20 (Derechos humanos), el programa 25 (Servicios de gestión y de apoyo), y la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), la sección 24 (Derechos humanos) y la sección 29E (Administración, Ginebra) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, que figuran en las secciones 2, 24 y 29E del documento A/76/6.

Con respecto al párrafo 4, el informe anual del Foro Permanente al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General, que se traducirá a los seis idiomas oficiales, tendrá 10.700 palabras, que es el límite habitual para los informes que no se redactan en la Secretaría.

En cuanto a los párrafos 6 y 9, la reunión anual del Foro Permanente, cuya celebración se alterna entre Ginebra y Nueva York, comprendería cuatro días de trabajo con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Las fechas de las reuniones se determinarían en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

En el proyecto de presupuesto por programas para 2022 se incluyen créditos por valor de 79.700 dólares en relación con la resolución 73/262 de la Asamblea General, en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), y la sección 29E (Administración, Ginebra). Con esas sumas se sufragarían la traducción de un informe anual de 8.500 palabras y los servicios de conferencias, incluidos los servicios técnicos de sonido y de grabación para la reunión anual del Foro Permanente durante tres días laborables. Por lo tanto, se necesitarían recursos adicionales por valor de entre 22.400 y 32.800 dólares para llevar a cabo las actividades en 2022 y cada año posterior.

Se presenta una serie de solicitudes de recursos adicionales, ya que por el momento no se ha determinado si el Foro Permanente se reunirá en Ginebra o en Nueva York en 2022.

De conformidad con la solicitud contenida en los párrafos 2, 3, 5, 6 y 9, se prevé que se necesitarán recursos adicionales para sufragar el viaje de cinco expertos de alto nivel adicionales designados por los Gobiernos para que participen durante cuatro días en el Foro Permanente; un día adicional de dietas para los representantes actuales en el Foro; y un día más de dietas para facilitar la participación de los 25 miembros de la sociedad civil.

En el proyecto de presupuesto por programas para 2022 se incluyen créditos por valor de 477.700 dólares en relación con la resolución 73/262 de la Asamblea General, en la sección 24 (Derechos humanos), para sufragar un puesto de categoría P-4 y seis meses de personal temporario general del Cuadro de Servicios Generales (OC), así como necesidades para viajes de representantes de los miembros actuales del Foro y de 25 participantes de la sociedad civil durante tres días. Además, se prevén recursos para el viaje de tres personalidades eminentes durante el Foro anual. Por lo tanto, se necesitarían recursos adicionales por valor de entre 50.000 y 60.000 dólares para llevar a cabo las actividades en 2022 y en cada año posterior.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, en su forma enmendada oralmente, tendría consecuencias por valor de entre 72.400 y 92.800 dólares para el proyecto de presupuesto por programas para 2022 y cada año posterior, en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), la sección 24 (Derechos humanos) y la sección 29E (Administración, Ginebra).

En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1 en su forma enmendada oralmente, la Secretaría presentará un informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas en la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en el que se detallarán los recursos adicionales necesarios en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Las necesidades de recursos para las actividades que se prevé llevar a cabo en 2023 y en los años posteriores se presentarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para los años respectivos.

Las declaraciones que acabo de leer se publicaron en la sección dedicada al plenario del portal e-deleGA-TE y estarán disponibles en el diario mediante el enlace de e-Statements correspondiente a la sesión.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de que procedamos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, el proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1 y la enmienda oral propuesta, se invita a todas las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución o la enmienda propuesta a que lo hagan ahora en una sola intervención.

Tiene la palabra la representante de Túnez, que desea intervenir para plantear una cuestión de orden.

Sra. Elmansouri (Túnez) (*habla en inglés*): Quisiera hacer referencia al documento A/75/252, titulado “Asignación de los temas del programa del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General”. En ese documento, que la Asamblea General aprobó el 18 de septiembre de 2020, el tema 70 del programa se asignó tanto a la Tercera Comisión como al pleno. Por ello, hago uso de la palabra para pedir una aclaración a la Secretaría sobre la razón por la que se decidió reasignar a la Tercera Comisión un tema del programa que ya estaba asignado a la Asamblea General. Si de verdad esa reasignación era necesaria, ¿por qué no se planteó esa cuestión el jueves (véase A/75/PV.96), cuando empezamos a examinar el proyecto de resolución en relación con el tema 70 del programa en la Asamblea General?

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Asignamos temas y subtemas, de modo que aunque el tema 70 del programa se repartió entre la Tercera Comisión y el pleno, en el caso del pleno, el objetivo era que la

Asamblea General celebrara una sesión conmemorativa anual con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Por eso se asignó al pleno, con el único fin de que se celebrara la sesión plenaria.

Por lo tanto, para que la Asamblea General pudiera tomar medidas sobre el proyecto de resolución A/75/L.119 la semana pasada (véase A/75/PV.96), la Asamblea General tuvo que reasignar el subtema b) al pleno. Por norma general, la reasignación, la reapertura o ambas se tratan en el marco del tema 7, “Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa”.

El jueves pasado, todo el debate se relacionó con el tema 7. En realidad, la Asamblea General no había llegado a reabrir o reasignar ningún tema. Seguíamos examinando el tema 7, relativo a la reasignación al pleno del subtema b) del tema 70 del programa.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Argelia, que desea plantear una cuestión de orden.

Sr. Bessedik (Argelia) (*habla en inglés*): Solicito que se lea el artículo del Reglamento en el que debemos basarnos para la reasignación o reapertura de temas y subtemas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La reasignación y la reapertura de temas son cuestiones de procedimiento. Por lo tanto, forman parte de las cuestiones de procedimiento de las que se encarga la Asamblea General. La cuestión de la inclusión y la asignación de temas del programa se rige por los artículos correspondientes del Reglamento de la Asamblea General y, una vez que se cierra un tema, si la Asamblea General va a examinarlo, en términos de procedimiento, tiene que volver a abrirlo. Esta ha sido la práctica de la Asamblea General para reabrir un tema que ha sido cerrado o para reasignar un tema si fue asignado a una comisión principal.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Argelia para una cuestión de orden.

Sr. Bessedik (Argelia) (*habla en inglés*): Siento volver a hacer uso de la palabra, pero quiero ser muy claro en este asunto porque es muy importante entender el marco jurídico de nuestra labor. ¿Acaso lo que quiere decir el representante de la Secretaría es que no existe

ninguna norma que regule esta acción y que se trata meramente de una práctica establecida?

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): El artículo que se refiere a la aprobación del programa es el artículo 21, que habla de la aprobación del programa de la Asamblea General con base en el informe de la Mesa. Luego, una vez aprobado y asignado el programa, actuamos en el entendimiento de que los temas del programa se asignan a las distintas comisiones según su especialización. Una vez que una comisión concluye su labor, los temas ya no pueden ser considerados por esa comisión, de manera que, en caso de que sea necesario tomar medidas sobre un tema en particular, será preciso devolverlo al pleno. Por lo tanto, el tema debe ser reasignado al pleno.

Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han convertido también en patrocinadores del proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1: Camerún, Egipto, Eritrea, Guinea, Haití, Malí, Nigeria y Senegal.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea General tomará primero una decisión sobre el proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1 y la enmienda oral propuesta por el representante de los Estados Unidos, uno por uno.

En primer lugar, nos ocuparemos del proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a la enmienda oral.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar la enmienda oral propuesta por el representante de los Estados Unidos?

Queda aprobada la enmienda oral al proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dado que se han aprobado el proyecto de enmienda A/75/L.121/Rev.1

y la enmienda oral propuesta por el representante de los Estados Unidos, la Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, titulado “Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes”, en su forma enmendada.

Doy la palabra al representante de Argelia para una cuestión de orden.

Sr. Bessedik (Argelia) (*habla en inglés*): Las delegaciones tuvieron la oportunidad de copatrocinar la enmienda al proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, pero veo que no se hizo lo mismo con el proyecto de resolución en su conjunto. Argelia pidió la palabra porque quiere copatrocinar el proyecto de resolución, en su forma enmendada.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Me han recordado que el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, al que se refiere el representante de Argelia, está siendo presentado por el Presidente de la Asamblea General y, como tal, no necesita copatrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el documento A/75/L.119/Rev.1, en su forma enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1 (resolución 75/314).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sra. Jurečko (Eslovenia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacemos llegar nuestro sincero agradecimiento a los Representantes Permanentes del Chad y Costa Rica, así como a sus respectivos equipos por su liderazgo y dedicación en este proceso. La Unión Europea sigue plenamente decidida a trabajar por la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus formas contemporáneas, así como por la promoción y protección de los derechos humanos de todos, sin discriminación por ningún motivo.

Apoyamos todos los esfuerzos dirigidos a erradicar todas las formas de discriminación y nos unimos al consenso sobre la resolución que establece el programa de actividades para la implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, 2015-2024. La Unión Europea participó de forma constructiva en las negociaciones sobre el mandato y las modalidades del

nuevo Foro Permanente de Afrodescendientes con el objetivo de alcanzar un resultado consensuado. Nuestras propuestas estaban dirigidas a formular un mandato claro para el nuevo Foro, con el objetivo de evitar la duplicación y crear vínculos estrechos con los mecanismos vigentes, así como definir un tamaño y unos presupuestos razonables. Lamentamos que muchas de nuestras propuestas no se hayan incluido en el texto. En especial, deploramos que no se hayan tenido en cuenta nuestras propuestas lingüísticas sobre la necesidad de combatir los estereotipos, el esencialismo, la estigmatización y las identidades asignadas, conceptos cruciales en la lucha contra el racismo, que también habían recibido apoyo en el Salón.

Asimismo, es decepcionante que no se haya dado respuesta a nuestras principales preocupaciones, a pesar de haberlas expuesto con claridad desde el principio. Lamentamos la presentación de revisiones de última hora por parte de los cofacilitadores, con importantes consecuencias organizativas y presupuestarias, sin que los Estados Miembros hayan podido debatir de forma exhaustiva y transparente las repercusiones para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Por consiguiente, debemos formular las siguientes observaciones:

El párrafo 1 c), relativo al mandato del Foro Permanente, debe entenderse en consonancia con el párrafo 29 h) de la resolución 69/16, que prevé que los Estados Miembros deben considerar la posibilidad de adoptar medidas para seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos de los afrodescendientes consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos. En ningún caso el párrafo 1 c) debe considerarse como una transferencia de las responsabilidades de la Asamblea General al Foro Permanente.

El racismo no conoce fronteras. En ese sentido, nuestra prioridad debe seguir siendo la aplicación plena y efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. A nuestro juicio, no son necesarios más instrumentos, ya sea un protocolo adicional de la Convención o una posible declaración sobre los derechos de los afrodescendientes.

Además, deseamos expresar nuestras reservas con respecto al párrafo 1 h), relativo a la recopilación de datos, que no está en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e incluye elementos controvertidos. De igual manera, nos sigue generando una seria preocupación la iniciativa de última hora incluida en el párrafo 9 y su repercusión en todo el sistema de

derechos humanos de las Naciones Unidas. Lamentamos que los países que pretenden sobrecargar el sistema con nuevos procesos y estructuras sean también los que se oponen de forma sistemática al presupuesto para los derechos humanos en los debates pertinentes de la Quinta Comisión.

Si bien respaldamos por completo los mandatos de la ACNUDH, reiteramos nuestra posición de que el Foro debe financiarse mediante contribuciones voluntarias para no sobrecargar el sistema actual. Tendremos en cuenta esto y el proceso por el que se propuso la revisión cuando la Quinta Comisión examine las consecuencias presupuestarias y apruebe las estimaciones revisadas este otoño.

A pesar de sus reservas, los Estados miembros de la Unión Europea se sumaron al consenso sobre la resolución 75/314 para reconocer la necesidad urgente de erradicar el racismo y la discriminación en todas sus formas, incluidas las dificultades a las que se enfrentan los afrodescendientes en todo el mundo, y permitir que el nuevo Foro tenga un comienzo constructivo.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM desea agradecer a los cofacilitadores de Costa Rica y el Chad que hayan facilitado y presentado el proyecto de resolución A/75/L.119/Rev.1, titulado “Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes”, en relación con el tema 70 b) del programa.

No puedo dejar de señalar la importancia de aprobar hoy la resolución 75/314 por consenso. Hoy es el día en el que la mayoría de los países de la Comunidad del Caribe conmemoran la abolición de la esclavitud, un acontecimiento que tuvo lugar en nuestra región hace casi 200 años, en 1834. La importancia de este día y de aprobar la resolución son trascendentales, por lo que este día pasará a nuestra historia como una jornada de reflexión y un día en el que las Naciones Unidas dieron un paso notable tras reconocer la contribución y el sacrificio de los muchos millones de afrodescendientes que fallecieron bajo el yugo de la esclavitud y el colonialismo.

La CARICOM acoge con satisfacción y agradece que, gracias a los esfuerzos colectivos, hayamos podido aprobar esta resolución por consenso el día en el que la mayoría de los países de su región celebran la emancipación de la esclavitud. Esperamos con interés colaborar con la comunidad mundial en el tratamiento de las recomendaciones apropiadas del Foro Permanente de

Afrodescendientes que contribuirán a mejorar la vida de las personas afrodescendientes y a su plena inclusión política, económica y social como ciudadanos iguales, sin discriminación de ningún tipo y con el mismo disfrute de todos los derechos humanos.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Chad y a Costa Rica por haber facilitado la resolución de hoy (resolución 75/314). Los Estados Unidos apoyan con firmeza la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes. Participamos plenamente en las modalidades para dar forma a su mandato. El Gobierno de Biden y Harris ha situado el desmantelamiento del racismo sistémico y la consecución de la justicia racial en la primera línea de su agenda, porque, en última instancia, el racismo es un problema en todas las sociedades, y eso significa que todas las sociedades tienen que enfrentarse a él.

Recientemente, los miembros nos han visto defender esa lucha en los foros multilaterales. Durante el cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, lideramos una declaración conjunta sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial, que firmaron más de 155 países. Nos congratulamos de cooperar con los mecanismos de investigación constituidos mediante la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos. El Secretario de Estado Blinken anunció que los Estados Unidos facilitarán la visita a su país de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Hoy las Naciones Unidas han alcanzado otro hito importante en este viaje colectivo: la creación de un Foro Permanente de Afrodescendientes. El Foro representa el pleno reconocimiento de que, por fin, estamos obligados a dar voz a los retos dinámicos y las aspiraciones de los afrodescendientes de todo el mundo. El Foro es de carácter universal y su agenda está orientada al futuro. Además, crea un espacio nuevo y necesario para que todos los afrodescendientes se unan y construyan un futuro mejor.

Deseo dejar claros algunos detalles.

En primer lugar, quisiéramos subrayar que nuestro firme respaldo de la resolución no cambia la posición de nuestro país sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La creación del Foro solo representa un paso entre los muchos que el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros están dando para combatir todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia. Por lo tanto, el Foro

Permanente abarca mucho más que cualquier tema, programa o conferencia y, por ello, no es apropiado que el Foro se cree en el marco de un solo tema del programa. Por ello, al aprobarse con arreglo al tema actual del programa, nuestra posición sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban sigue siendo la misma.

En segundo lugar, deseamos hacer hincapié en que el mandato del Foro no incluye elaborar una declaración de las Naciones Unidas. La elaboración de las declaraciones de las Naciones Unidas sigue siendo competencia de los Estados Miembros. La consideración por parte del Foro de una declaración de las Naciones Unidas sobre los afrodescendientes solo sería una parte de la consideración más amplia por parte de los Estados Miembros.

Por último, el racismo y la intolerancia son, lamentablemente, universales. Nuestras medidas para erradicarlos también deben serlo. Por ello, seguiremos defendiendo a todos los grupos que sufren discriminación, como los pueblos indígenas; las mujeres y las niñas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales; las personas con discapacidad; y muchos otros. Mejoraremos su situación y sus derechos y las apoyaremos en sus luchas siempre que se presente la oportunidad.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Representante Permanente del Chad, al Representante Permanente de Costa Rica y a sus respectivos equipos por haber coordinado y facilitado las negociaciones sobre la resolución 75/314, relativa a la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes. Dada la importancia que Israel concede a ese Foro Permanente, nos hemos sumado al consenso sobre la resolución.

Sin embargo, quisiéramos dejar patente que nos desvinculamos de toda referencia en la resolución a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, incluidos los párrafos del preámbulo segundo, tercero y noveno, y los párrafos 1 y 6. La Declaración y el Programa de Acción de Durban constituyen un texto que politiza la lucha contra el racismo y debe ser tratado como tal.

Sr. Elizondo Belden (México): México agradece a Costa Rica y al Chad su labor en la cofacilitación de la resolución 75/314, sobre el establecimiento del Foro Permanente de Afrodescendientes, el cual representará un espacio para promover los derechos y el desarrollo de las personas afrodescendientes y para avanzar hacia la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Durante más de dos meses, los cofacilitadores condujeron un proceso de negociaciones abiertas, incluyentes

y transparentes, en las cuales todos los elementos del proyecto fueron discutidos. Mi delegación lamenta que la 96ª sesión plenaria de la Asamblea General haya concluido antes de poder tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, tal y como lo había decidido este órgano.

México considera que el pleno apego irrestricto al Reglamento de la Asamblea General es fundamental para sus métodos de trabajo y para el funcionamiento adecuado de este órgano. Por otra parte, sin cuestionar la prerrogativa de toda delegación para presentar proyectos de enmienda o revisiones orales a las mismas, México lamenta que una delegación haya procedido de tal forma después de la conclusión del procedimiento de silencio abierto por el Presidente de la Asamblea General al registrar la enmienda A/75/L.121. Dicha acción vulnera nuestros actuales métodos de trabajo y no debe servir de precedente. México, al igual que muchas otras delegaciones, apoyó el lenguaje del proyecto de resolución A/75/L.119, en los términos que fue acordado tras el proceso de cofacilitación y registrado por el Presidente de la Asamblea General.

No obstante, mi delegación se sumó al consenso y se congratula por el establecimiento del Foro Permanente de Afrodescendientes.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me sumo a otras delegaciones y agradezco a las delegaciones del Chad y de Costa Rica su ardua labor para facilitar la resolución 75/314. Asimismo, estoy muy agradecido a mi colega de Guyana por recordarnos que hoy se conmemora la entrada en vigor de la Ley de Abolición de la Esclavitud de 1833. Como cada año, se trata de un momento importante, puesto que hace referencia al fin de una época oscura para todos, pero también nos recuerda —al examinar esta resolución y este tema del programa— que nos queda mucho por hacer.

Como expusimos el viernes, el Reino Unido sigue condenando el racismo en todas sus formas y siempre lo hará. Nos esforzaremos por conseguir la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como por promover y proteger los derechos humanos de todo el mundo, sin discriminación por motivo alguno.

A nivel nacional, trabajaremos para crear una sociedad justa en la que todas las personas, independientemente de su origen étnico o procedencia, sean valoradas y puedan alcanzar todo su potencial. A nivel internacional, seguiremos siendo uno de los defensores más firmes de los mecanismos de las Naciones Unidas que ayudan a

luchar contra el racismo. Creemos firmemente que una de las formas más eficaces de hacer frente a las disparidades y abogar por el respeto entre los distintos grupos raciales es animar a los países a que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Asimismo, respaldamos los diversos mecanismos existentes y sus importantes instrumentos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que las Naciones Unidas han creado para tratar esta cuestión. Sin embargo, dado el número de mecanismos existentes en las Naciones Unidas destinados a examinar la cuestión planteada en este proyecto de resolución, como se puso de manifiesto a través del proceso de negociación, no consideramos necesario encargar al Foro que siga elaborando una declaración sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de las personas afrodescendientes. El Reino Unido cree firmemente que debemos centrar nuestros esfuerzos en la aplicación de las normas y los tratados existentes, en lugar de crear nuevas declaraciones.

No obstante, tras haber expresado esa preocupación, el Reino Unido se complace en sumarse al consenso sobre este texto, y mantenemos nuestra firme determinación de trabajar en aras de la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Sr. Ojeda (Chile): Mi delegación quisiera tomar la palabra para agradecer el trabajo de los cofacilitadores —la Embajadora Ammo Aziza Baroud y el Embajador Rodrigo Carazo—, quienes, junto con sus equipos, realizaron un excelente trabajo para lograr la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes. Damos especial valor a este nuevo Foro, el cual mi país espera que se transforme en una instancia de diálogo, cooperación y promoción de los derechos de las personas afrodescendientes.

Con motivo del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración de Durban y su Programa de Acción, Chile quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de intolerancia, tanto en Chile como en todo lugar del mundo donde cualquier ser humano sea discriminado, por la razón que sea. Esta lucha contra la discriminación se torna más relevante hoy, cuando se aprecia un aumento desconcertante de la discriminación, de la profundización de los discursos de odio, de la estigmatización y del racismo.

Finalizo reiterando la importancia de mantener la lucha contra el racismo y la discriminación y dejando a Chile

a disposición de los futuros trabajos de los miembros del Foro Permanente de Afrodescendientes, el cual, sin duda, será un mecanismo clave para lograr la plena inclusión política, económica y social de los afrodescendientes en las sociedades en las que viven en pie de igualdad con los demás ciudadanos y sin discriminación de ningún tipo.

Sr. Carazo (Costa Rica): Quisiera hacer una alocución completa que explica el contenido de los trabajos y las propuestas de la resolución 75/314, recién aprobada. Mi declaración irá seguida de la que pronunciará mi querida compañera y hermana: la Embajadora del Chad, Sra. Baroud, con quien hemos estado trabajando durante muchos meses en procura de lo que hoy se concreta.

En primer lugar, como cofacilitador de esta resolución, ofrezco nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos los países y grupos de países que han participado activamente en este proceso proponiendo ideas y consideraciones alternativas, que, sin duda, acabaron mejorando el producto final; y tendremos que seguir mejorándolo a medida que avancemos hacia el futuro. Quisiera dar las gracias al personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Secretaría, que han apoyado las últimas etapas de este proceso. También quiero agradecer a los colegas que nos han acompañado hoy y en los días anteriores hacia la concreción de esta, sin duda, histórica resolución.

A título nacional, quisiera decir que la acción de la Asamblea General es un paso positivo hacia la concreción de un sueño que permitirá a las sociedades receptoras de quienes por siglos han aportado contribuciones de una manera u otra —bajo distintas modalidades de trabajo, incluida la muy denigrante esclavitud— a ponerse en ruta para escuchar, en el seno de las Naciones Unidas y en todos los demás foros, las voces de los centenares de millones de personas afrodescendientes cuando comparten sus anhelos, retos y exigencias con la comunidad internacional.

Con la aprobación de esta resolución, hemos facilitado el funcionamiento de un foro permanente que, en un mundo que busca exterminar el racismo y la discriminación racial, acoja y atienda todo propósito orientado a la justicia y a la equidad racial. Costa Rica espera firmemente que las reservas y las precauciones manifestadas en este Salón después de la votación se disipen pronto, porque ello significaría que se avanza hacia la satisfacción de los derechos de los afrodescendientes, integrantes de muchas de nuestras sociedades.

El Foro Permanente con el que soñamos y con el que Costa Rica se compromete ha de ser una vibrante ágora en la que se escuchen las voces de esos millones de afrodescendientes que siguen viviendo y trabajando en nuestras sociedades.

Sabemos que esa operación no puede descansar únicamente en el presupuesto limitado de las Naciones Unidas, y que va a requerir el apoyo y el compromiso de todas las personas y agrupaciones involucradas, incluida la sociedad civil, pero sin limitarse a ella. Se trata de un foro vibrante, permanente y dinámico que, para que funcione correctamente, tendrá repercusiones presupuestarias que serán resueltas en un futuro próximo a partir de las propuestas de la Quinta Comisión y con la participación y el compromiso de todas las partes interesadas.

Una vez más, agradezco a la querida Embajadora Baroud su compañía en nuestro trabajo conjunto, y a todos nuestros colegas su apoyo y consenso en la aprobación de esta resolución.

Sr. Zareian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Representante Permanente del Chad y al Representante Permanente de Costa Rica como cofacilitadores de la resolución 75/314, que acabamos de aprobar.

Si bien cree firmemente en la protección de los derechos y la mejora de la situación de los afrodescendientes, la delegación de la República Islámica del Irán desea formular una explicación de posición sobre la resolución 75/314, añadiendo que todas las disposiciones, conceptos y terminologías relacionadas se entienden e interpretan de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales de la República Islámica del Irán, respetando plenamente sus valores y principios religiosos, culturales y morales. A ese respecto, la delegación de la República Islámica del Irán se desvincula de toda referencia a las frases no consensuadas de la resolución.

Sr. Sadnovic (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 75/314, relativa a la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes. Asimismo, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los cofacilitadores. A ese respecto, permítaseme subrayar lo siguiente.

Indonesia ha mostrado su apoyo sistemático a la creación del Foro Permanente. Consideramos que el Foro es un mecanismo consultivo importante para promover los derechos, así como para mejorar la seguridad, la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes. Al tratarse de un país compuesto por un enorme archipiélago

que comprende más de 17.000 islas, con más de 255 millones de personas de más de 1.300 grupos étnicos, la construcción nacional de Indonesia se ha basado en el espíritu de unidad y diversidad.

A ese respecto, quisiéramos destacar que, en el contexto de Indonesia, nuestra Constitución otorga protección y responsabilidad a toda nuestra nación, sin discriminación por motivos de raza, etnia, religión, linaje o genealogía. Dicho esto, nos comprometemos a apoyar al Foro para garantizar que pueda llevar a cabo su mandato de manera constructiva, guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetándolos plenamente.

Sra. Baroud (Chad) (*habla en francés*): Hoy hemos llegado al final de un proceso de suma importancia en el curso de la historia de los pueblos que forman la humanidad. Hoy hemos aprobado por consenso la resolución titulada “Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes” (resolución 75/314). Es un paso pequeño, pero importante.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a todos los Estados, las organizaciones y las personas que nos han ayudado y, durante este largo proceso, nos han aportado sus ideas y reflexiones.

Esta resolución y los enfoques que contiene constituyen tanto un delicado equilibrio resultante de las reflexiones y debates con los Estados Miembros como, cuando se conmemora el séptimo año de la resolución, su examen de mitad de período y el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, una oportunidad especial para cumplir la decisión establecida y aprobada por consenso en la resolución 69/16, de 18 de noviembre de 2014, titulada “Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes”. Ha llegado el momento de crear este Foro Permanente.

En nuestra calidad de facilitadores, las Misiones Permanentes de Costa Rica y del Chad hemos tenido desde el principio la determinación de liderar un proceso abierto, inclusivo y transparente. Además, al ser conscientes de las sensibilidades políticas en torno al proceso, estamos convencidos de que podemos aprovechar los elementos constitutivos del Foro y las consultas celebradas entre 2014 y 2019 con los Estados, la sociedad civil y otras partes interesadas. Todo ello se ha realizado con el objetivo de ser lo más fieles posible al mandato otorgado por la Asamblea General. Por ello, durante cuatro meses, nuestros dos países han insistido en mantener una conversación abierta y profunda,

en primer lugar, por medio de diálogos con los grupos regionales, con el fin de determinar los objetivos y tomar nota de las prioridades de los diferentes grupos y delegaciones; en segundo lugar, mediante consultas abiertas celebradas con la participación de los Estados Miembros, la sociedad civil y, en particular, las organizaciones de afrodescendientes, a las que se invitó a compartir sus propuestas y visiones para el Foro en una fase aún inicial del proceso; y, por último, a través de negociaciones intergubernamentales a las que concedimos especial importancia para tener en cuenta todas las posiciones y equilibrar los diferentes intereses de los Estados Miembros desde un punto de vista abierto, inclusivo y transparente.

No hemos dejado de inspirarnos en la experiencia de las Naciones Unidas y sus mecanismos vigentes para crear un nuevo foro, ya sea el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, los mecanismos de seguimiento de Durban u otros foros dinámicos respaldados por los Estados Miembros. Con la resolución que se ha presentado y aprobado, estamos en rumbo hacia la creación de un foro que supondrá un componente importante e innovador de la estructura de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia y discriminación.

La resolución 75/314 es nada menos que el fruto de muchos debates iniciados por los Estados para calibrar su visión, a veces divergente en cuanto a las expectativas del Foro Permanente, y de la determinación de los facilitadores de acabar con las diferencias y conducir los debates a un punto de convergencia en el que todos los países y grupos de países pudieran reunirse con un espíritu de consenso y buena fe. Hasta los últimos momentos de la negociación, estuvimos escuchando y decididos a colaborar con todas las delegaciones, abordando diversas preocupaciones y dispuestos a realizar los cambios necesarios, a veces de extrema sensibilidad, para que las delegaciones alcanzaran el consenso.

Ahora es el momento de reconocer y encomiar el papel que han desempeñado las Naciones Unidas, nuestra Organización, y el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, que realmente no han escatimado esfuerzos a la hora de catalizar un cambio transformador para promover los derechos humanos de los afrodescendientes. Nuestros países elogian el liderazgo y el compromiso del Secretario General y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los esfuerzos por lograr el bienestar y el desarrollo sostenible e inclusivo de los afrodescendientes y en la lucha general contra el racismo. Sin duda, el Foro Permanente servirá

de plataforma para generar nuevas ideas sobre cómo revertir las injusticias que sufren los afrodescendientes en todo el mundo y que, por desgracia, han vivido durante demasiado tiempo.

Así pues, se trata de un momento importante de la historia que nos hará avanzar hacia el respeto de los derechos de los afrodescendientes, que son derechos humanos. Por tanto, la búsqueda de soluciones a sus reivindicaciones y dificultades debe centrarse también en la consecución de los derechos humanos. Así lo han puesto de manifiesto los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las minorías raciales y étnicas, incluidas las personas afrodescendientes, y el movimiento mundial contra el racismo.

Debemos reforzar la respuesta en materia de derechos humanos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Con el nuevo foro, la comunidad internacional podrá reafirmar el papel esencial que desempeñan la sociedad civil y las comunidades afectadas, en este caso los afrodescendientes, en el análisis de los problemas a los que se enfrentan y en las respuestas que los Estados ponen en práctica.

Por ello, Costa Rica y el Chad se sienten orgullosos de haber participado en este momento del curso de la historia. No nos enorgullecemos solo de nuestra participación, sino de la de todas las delegaciones y Estados que han tomado parte en este interesante y realmente apasionante debate. Además, hoy podemos decir que la sensatez y el consenso han prevalecido. Aprovechamos la ocasión para dar las gracias a todos los que han contribuido a este extraordinario ejercicio de avance de la humanidad.

Sr. Magosaki (Japón) (habla en inglés): Es un poco difícil hablar después de esa abrumadora declaración, pero al Japón le complace sumarse a los anteriores oradores para celebrar la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes y rendir homenaje a los facilitadores de la resolución 75/314.

Asimismo, como ha declarado el Reino Unido, el Japón también confía en que, al aplicar la resolución 75/314, se creen nuevas sinergias entre otros mecanismos pertinentes y no se dupliquen.

Sr. Nze (Nigeria) (habla en inglés): Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de África.

Para comenzar, permítaseme dar las gracias a los Embajadores del Chad y de Costa Rica por su coordinación y facilitación de las importantes negociaciones que precedieron a la aprobación de la resolución 75/314 y por

su ardua labor durante el proceso. Asimismo, deseo agradecer a sus colegas y a las delegaciones de esos colegas su participación, apoyo, flexibilidad y espíritu constructivo durante los cuatro meses del proceso de negociación.

El hecho de que todos nos hayamos sumado hoy al consenso sobre la resolución 75/314 es una prueba de nuestra humanidad colectiva y de nuestro deseo de justicia, equidad y libertad, así como de nuestra convicción de que la discriminación racial, la injusticia, el racismo y la xenofobia no solo deben ser abordados, sino eliminados.

Aunque debo admitir que la mayoría de nuestras propuestas y preocupaciones no fueron tratadas ni aceptadas, nos consuela el hecho de que al menos la resolución se haya aprobado por consenso. Confiamos en que la resolución guíe el camino para que los afrodescendientes empiecen a disfrutar de un acceso sin trabas a la justicia, la libertad y la expresión de los potenciales y valores que Dios les ha dado.

Para el Grupo de los Estados de África, la aprobación de la resolución 75/314 representa un hito en su lucha colectiva contra el racismo, la discriminación racial y todos los vestigios de la esclavitud y la trata de esclavos. Esta llevará a la deseada inclusión de los afrodescendientes en los planos político, económico y social, que se les ha negado durante tanto tiempo.

Hoy, al abandonar el sagrado Salón de la Asamblea General, y a pesar de los desafíos y las deficiencias del texto de la resolución 75/314, solo podemos alegrarnos de, al menos, haber dado voz y respuesta a las aspiraciones de todos los pueblos afrodescendientes. El Grupo de los Estados de África se congratula de que se haya aprobado por consenso esa resolución tan importante.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica desea agradecer a las Misiones Permanentes del Chad y de Costa Rica la ardua labor que han realizado al cofacilitar la resolución titulada “Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes” (*resolución 75/314*).

Sudáfrica se adhiere a la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África.

Acogemos con satisfacción la resolución, que consideramos oportuna porque han pasado años desde que la comunidad internacional acordó poner en marcha el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (resolución 69/16). Es lamentable que sigan persistiendo consecuencias contemporáneas de la discriminación racial de las estructuras de desigualdad y subordinación que se derivan de la incapacidad de corregir el racismo, la

esclavitud, el apartheid y el colonialismo. Somos conscientes de los prejuicios y la discriminación raciales que aún sufren los afrodescendientes en la actualidad. No obstante, tomamos nota de la forma en que la comunidad internacional está respondiendo a estos actos y aplaudimos los progresos realizados en los planos nacional, regional e internacional, de conformidad con las obligaciones y los compromisos asumidos en la Declaración de Durban.

Encomiamos a los Gobiernos que, desde la Declaración y el Programa de Acción de Durban, documentos históricos, han promulgado medidas legislativas y administrativas de forma progresiva para combatir con eficacia el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Además, lo que es más importante, damos las gracias a todos los que aprecian y respetan el conocimiento y la contribución de los afrodescendientes a sus economías y a la humanidad en todo el mundo.

Sudáfrica acoge con beneplácito la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes como mecanismo consultivo para las personas afrodescendientes y otras partes interesadas, como plataforma para mejorar la seguridad y la calidad de la vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes, y como órgano asesor del Consejo de Derechos Humanos. Este mecanismo afrontará los desafíos que plantean los flagelos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las maneras conexas de intolerancia en todas sus formas o manifestaciones contemporáneas, a los que se enfrentan los afrodescendientes, que impiden la realización plena y efectiva de sus aspiraciones de superar las dificultades en situaciones de racismo y discriminación racial. Asimismo, promueve el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales en su totalidad.

Sudáfrica reafirma su respaldo de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con arreglo a la Agenda de Acción de Addis Abeba. Reiteramos que podemos lograr un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo para todos si satisfacemos las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y si a las víctimas de violaciones de los derechos humanos por motivo de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, teniendo en cuenta esas vulnerabilidades, se les concede el acceso a la justicia, a la protección y a los recursos eficaces y apropiados y a una indemnización y reparación suficientes por los daños sufridos como resultado de esa discriminación.

Sr. Bessedik (Argelia) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiéramos dar las gracias a las misiones de Costa Rica y del Chad, además de expresar nuestro reconocimiento por sus esfuerzos encaminados a conseguir redactar la resolución que hemos aprobado hoy por consenso (resolución 75/314). Dicho eso, en nombre de mi delegación, deseo expresar nuestra satisfacción por la aprobación de la resolución, que consideramos un logro en el cumplimiento y la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. De hecho, el foro es un mecanismo nuevo construido sobre la base del grupo de trabajo anterior. Confiamos en que la labor de este foro, junto con otros mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, pueda llevar a cabo y formar la base de la aplicación continuada de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en concreto con respecto a poner fin a los vestigios de la discriminación racial, la esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo, que de verdad son una plaga en la historia de la humanidad y que persisten en la actualidad.

Instamos a la comunidad internacional a que asuma sus responsabilidades, porque hay que reconocer que, hasta hoy, por desgracia sigue habiendo resistencia y oposición, incluso en el seno de las Naciones Unidas, y deploramos esa situación. Confiamos en que el Foro sea un nuevo punto de partida para poner fin a esa lamentable situación.

En segundo lugar, quisiera comentar algunas de las conclusiones a las que hemos llegado durante el proceso de negociación, en especial durante la sesión del pasado jueves. Mi delegación exhorta a la Secretaría a que cumpla su mandato, en particular cuando apoya y asiste a la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. A ese respecto, deseo señalar que, en general, las enmiendas orales no se hicieron de conformidad con el Reglamento de la Asamblea. Insistimos en que las enmiendas orales deben ser la excepción, y eso se desprende del artículo correspondiente, a saber, que todas las enmiendas deben distribuirse con suficiente antelación y que las enmiendas orales deben ser la excepción (artículo 78). Por lo tanto, instamos a todos, sin excepción, a que respeten ese artículo.

Además, expresamos otra gran preocupación cuando solicitamos que, al celebrar una reunión para aprobar un texto como último paso en el proceso, lógicamente esa reunión no pueda posponerse. Tenemos que respetar el Reglamento. La carta dirigida por el Grupo de los Estados de África a la Presidencia de la Asamblea General es bastante elocuente al respecto, e invitamos a todos a consultarla y a expresar y mostrar respeto por el Reglamento de nuestro órgano deliberante y de los órganos

subsidiarios, ya que está en juego la credibilidad de ese órgano deliberante y de sus órganos subsidiarios. Está en juego también la credibilidad de las Naciones Unidas, que queremos proteger ante cualquier desviación. Esperamos y solicitamos que se respete debidamente el Reglamento que rige el funcionamiento de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios. Ese es el llamamiento que formulamos en la sesión plenaria de la Asamblea.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que intervino en explicación de posición tras la aprobación. A continuación, escucharemos las declaraciones formuladas tras la aprobación de la resolución.

Doy la palabra al observador de la Santa Sede.

Monseñor Hansen (Santa Sede) (*habla en inglés*): La Santa Sede reconoce la aprobación de la resolución 75/314, “Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes”, que culmina el proceso iniciado con la resolución 69/16, de 18 de noviembre de 2014. En esta ocasión, mi delegación desea reiterar la firme convicción de la Santa Sede de que cualquier teoría o manifestación de racismo o discriminación racial es moralmente inaceptable y debe ser abordada a través de esfuerzos locales, nacionales e internacionales, incluso con medidas destinadas a hacer justicia y prestar apoyo a las víctimas del racismo.

Esperamos que la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes, un mecanismo consultivo para la población afrodescendiente y otras partes interesadas, contribuya al empeño de la comunidad internacional de lograr que el mal del racismo y la discriminación racial quede relegado a los libros de historia. En vista de las negociaciones, la presentación y las consultas sobre las enmiendas planteadas antes, durante y después de la 96ª sesión plenaria de la Asamblea General y de las posiciones expuestas por los Estados Miembros en dicha sesión (véase A/75/PV.96), la Santa Sede desea formular tres observaciones breves.

En primer lugar, mi delegación acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de volver al lenguaje acordado para la lista de características relativas a la recopilación, el análisis y el desglose de datos en el párrafo 1 h).

En segundo lugar, habida cuenta de la decisión de introducir una adición al final del párrafo 1 h), nuestra delegación se ve obligada a afirmar que la Santa Sede entiende que el término “género” se basa en la identidad sexual biológica, esto es, en los dos sexos —masculino y femenino—, y, por ello, tiene el mismo significado que el término “sexo”.

En tercer lugar, las deliberaciones relativas a esa resolución, tanto en las consultas oficiosas como en la 96ª sesión plenaria, preocupan a nuestra delegación. En ellas se pusieron de manifiesto desacuerdos sustanciales entre los Estados, relativos tanto a la creación del Foro Permanente como a cuestiones de derechos humanos más amplias, así como la preocupación de que el proceso se haya visto afectado por la desconfianza y la ausencia de buena fe. La repercusión que tiene el racismo en nuestro mundo exige más esfuerzos y unidad por parte de las Naciones Unidas.

La Santa Sede espera que el Foro Permanente de Afrodescendientes se esfuerce por promover iniciativas comunes que cuenten con el apoyo de Estados de todo el mundo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que intervino sobre este tema.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a la Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas, Excm. Sra. Ammo Aziza Baroud, y al Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Rodrigo Carazo, quienes dirigieron hábil y pacientemente las deliberaciones y las negociaciones relativas a la resolución 75/314 en las consultas oficiosas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 70 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.